



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº118-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el OFICIO Nº064-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Sandoval Del Águila;Dr.,manifiesta que, el estudiante del II Nivel – III Ciclo: **PIERO ALESSANDRO BENAVIDES MONTANO**, identificada con **DNI Nº 60923991** y **C.U. Nº 22428008**, solicita reserva de matrícula por **(4) Semestres Académicos I - II 2026 y I - II 2027, por motivos de personales**; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y basándose en el REPUNAP, TITULO IV: Reserva de Matrícula, Capítulo 8, considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la reserva de matrícula por **(4) Semestres Académicos I - II 2026 Y I - II 2027**, a favor del estudiante del II Nivel - III Ciclo: **PIERO ALESSANDRO BENAVIDES MONTANO**, identificada con **DNI Nº 60923991** y **C.U. Nº 22428008**; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)




Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)

